



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

**Unidos**

CLAVE:  
por la Ciudad  
que Queremos  
M000043  
QUOTRAN  
0.011

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

NOMBRE: VALLE MONTOLLA TEOFILO  
 UBICACION: GLADIOLA  
 COLONIA: EL ORGANO  
 CALLE CRUCE 1: DALIA  
 CALLE CRUCE 2: GALIO  
 CIRO: TACOS  
 SUPERFICIE: 2.50  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC  
 IMPORTE MT2: \$ 0 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 35  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR: 247

INTERIOR:

TACOS  
FONDO 1.80 MTS

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

### DÍAS DE TRABAJO

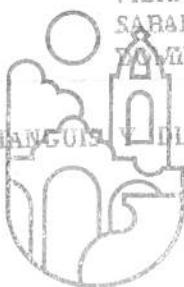
LUNES	NO TRABAJA
MARTES	NO TRABAJA
MIERCOLES	NO TRABAJA
JUEVES	NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA

SABADO	SI	DE:	07:00:08 p	AL:	12:00:09 a
DOMINGO	SI	DE:	07:00:08 p	AL:	12:00:09 a

EXCEPTO DIA DE TIANQUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

*[Signature]*  
ACEPTO

VALLE MONTOLLA TEOFILO

P.J. *[Signature]* ANDREA LIMON  
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANQUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE

### INSPECCIÓN A MERCADOS,

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

### TIANQUIS Y ESPACIOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requerirá de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

### QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y falsedad.
- El arrastre, viva o privada, del puesto a través de personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfóne, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.